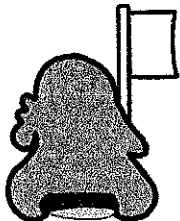
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	1 de 10

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAYACAPAN
MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
COORDINACION DEL COMITE DE
PLANEACION PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL

H. Ayuntamiento 2019-2021

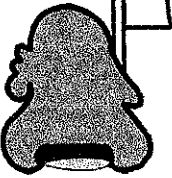
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	2 de 10

II. INDICE

I.	PORTADA.....	01
II.	INDICE.....	02
III.	AUTORIZACIÓN.....	03
IV.	INTRODUCCIÓN.....	04
V.	MARCO JURÍDICO.....	05
VI.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	06
VII.	ORGANIGRAMA.....	07
VIII.	MISIÓN.....	08
IX.	VISIÓN.....	08
X.	VALORES.....	09
XI.	FUNCIONES.....	10

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021


	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	3 de 10

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Coordinación del COPLADEMUN Municipal de Tlayacapan Morelos**, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.


AUTORIZO


 L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA - 2021
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

REVISÓ


 LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ
 CONTRALORA MUNICIPAL
 2019 - 2021

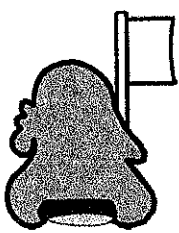

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 CONTRALORIA MUNICIPAL

ELABORÓ


 ING. GUSTAVO ENRIQUE ENRIQUE MENDEZ
 COORDINADOR DEL COPLADEMUN
 2019-2021


 COPLADEMUN
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.

Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaría Municipal	No. de Páginas
ENERO 2019	 LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2019 - 2021

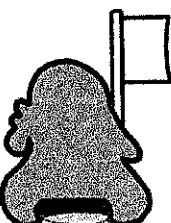
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COPLADEMUN	PAGINA	4 de 10

IV. INTRODUCCIÓN

La planeación democrática del Municipio es una forma racional y sistemática de conducir las actividades económicas, sociales, políticas, culturales y deportivas contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a través de esta normatividad el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tlayacapan, Morelos, fija las bases del diseño y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación Democrática de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, delimitando responsabilidades, mecanismo, instrumentos y procedimientos en materia de planeación.

Para lograr los fines antes mencionados se requiere de la normatividad interna del mencionado Comité, en este entendido, se plantea que el presente Manual de Organización, es el documento por el que se da a conocer información sobre el marco jurídico que delimita el ámbito de responsabilidad y competencia de este Órgano Colegiado, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones.

En este sentido, el Manual de Organización está dirigido a toda persona interesada en la información que contiene, pero específicamente al personal adscrito a COPLADEMUN Tlayacapan, el cual contará con la herramienta que le permita conocer su ubicación en la estructura orgánica del mismo, así como con los elementos de apoyo que deben servir para el mejor desempeño de sus responsabilidades y, con su esfuerzo, pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	5 de 10

V. MARCO JURIDICO

NACIONAL.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Ley de Planeación.
- *Presupuesto de Egresos de la Federación.
- *Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno de la República.

TRATADOS INTERNACIONALES.

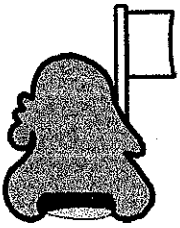
- *Declaración Universal de Derechos Humanos.
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

ESTATAL.

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- *Ley Orgánica Municipal.
- *Ley Estatal de Planeación.
- *Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno Estatal.

MUNICIPAL.

- *Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- *Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.
- *Reglamento del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Tlayacapan, Morelos.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	6 de 10

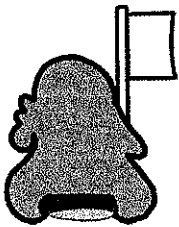
VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Para el cumplimiento de las funciones atribuidas al COPLADEMUN, este contará con las siguientes instancias:

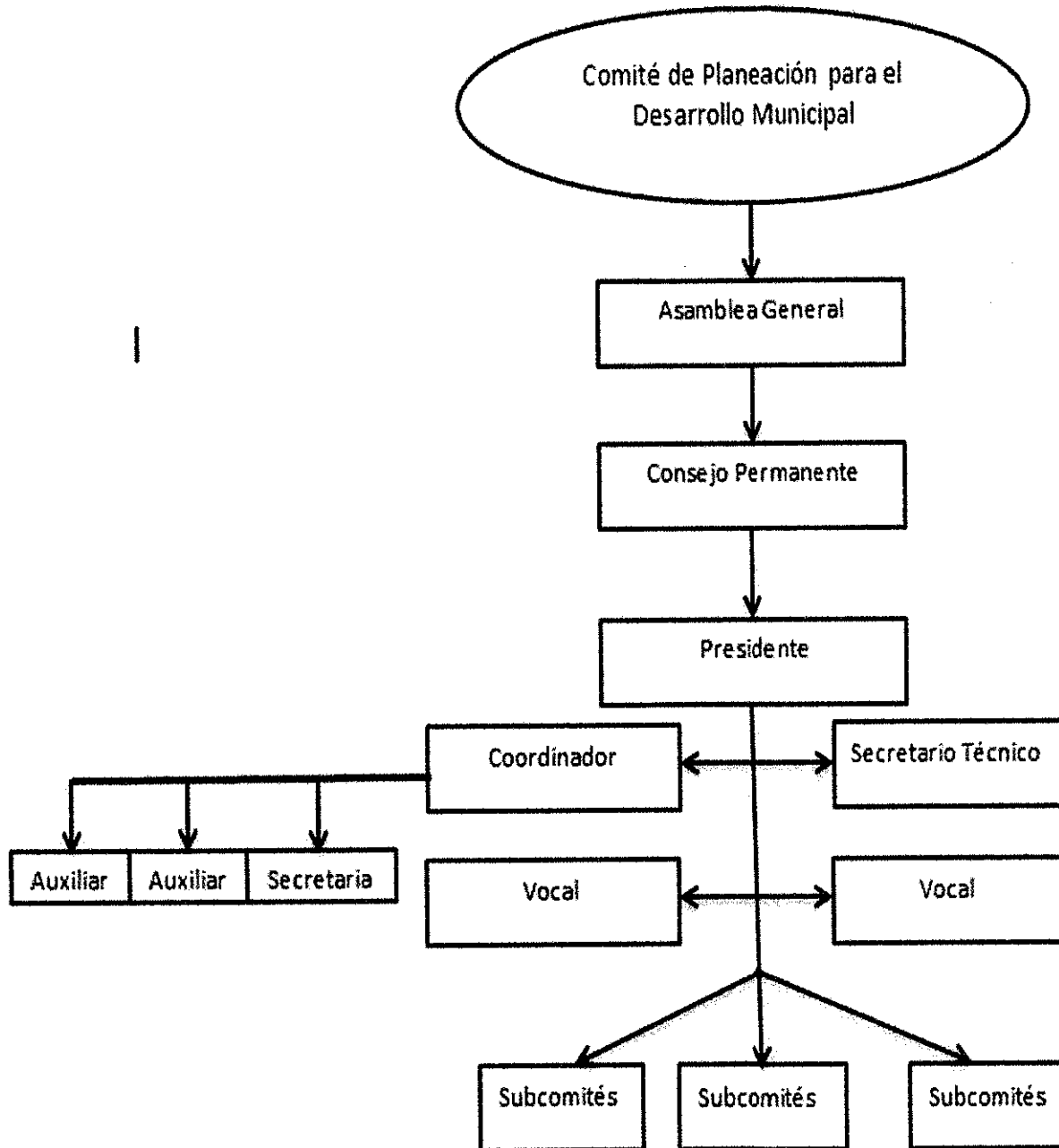
- 1.- Asamblea General, máxima autoridad de COPLADEMUN.
- 2.- Consejo Permanente, órgano colegiado que operará las decisiones de la asamblea general.
- 3.- Presidente, que será el presidente municipal.
- 4.- Coordinador, persona designada directamente por el presidente municipal.
- 5.- Secretario Técnico, persona designada en acuerdo de Cabildo.
- 6.- Vocal 1, persona designada en acuerdo de Cabildo.
- 7.- Vocal 2, persona designada en acuerdo de Cabildo.
- 8.- Subcomités, órganos colegiados que se integrarán durante las reuniones de planeación de acciones que emprenda el gobierno municipal, estarán integrados por un presidente, un secretario y tres vocales.

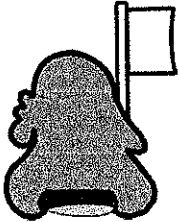
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento de Tlayacapan 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	7 de 10

IX. ORGANIGRAMA



	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	8 de 10

X. MISIÓN

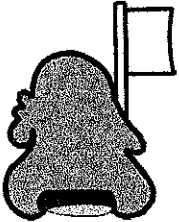
Organizar las actividades de planeación en el gobierno municipal en conjunto con las diferentes áreas que contribuyan al desarrollo municipal.

XI. VISIÓN

Ser el área que escucha y atiende todas las necesidades y prioridades de las diferentes comunidades del municipio de Tlayacapan, Morelos, dando el cauce correcto a cada una de ellas.

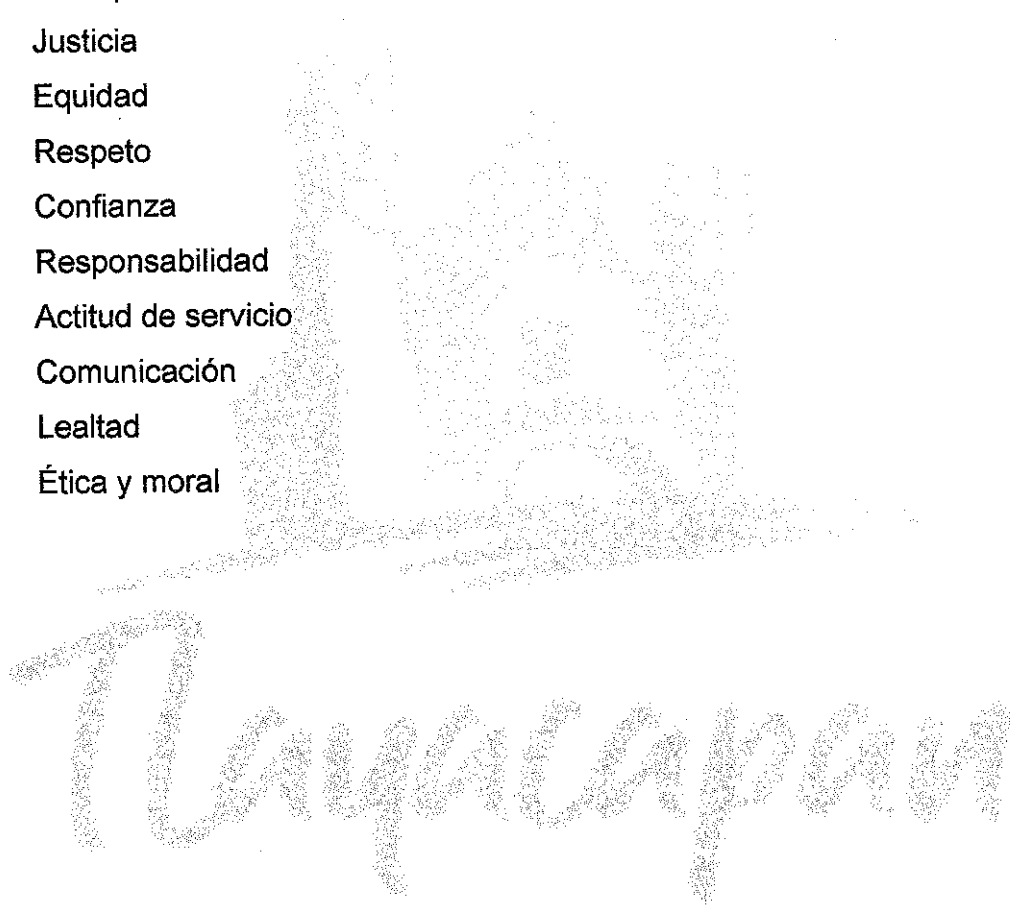
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

M. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	9 de 10

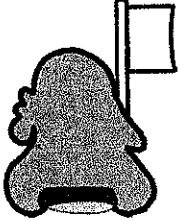
XII. VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Justicia
- Equidad
- Respeto
- Confianza
- Responsabilidad
- Actitud de servicio
- Comunicación
- Lealtad
- Ética y moral



MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

55. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACION DE COPLADEMUN	PAGINA	10 de 10

XIII. FUNCIONES

- Promover la participación democrática de la sociedad de manera organizada.
- Aportar la información, diagnósticos y análisis necesarios para los programas, proyectos y acciones de gobierno municipal.
- Establecer el orden de prioridades, en obras y acciones de Gobierno Municipal.
- Prever las gestiones encaminadas a obtener los recursos necesarios para el desarrollo integral del municipio.
- Elaborar la prospectiva del Municipio, que sirva de base para el establecimiento de propuestas, líneas de acción y decisiones estratégicas para la instrumentación del Plan de Desarrollo y los programas que de él se deriven.
- Realizar la detección jerarquizada de los problemas y sus propuestas de solución que determinen el desarrollo integral del Municipio, mediante un proceso participativo entre la sociedad organizada y las diferentes instancias de Gobierno.
- Procesar la información de actividades de las diversas direcciones del gobierno municipal, con la periodicidad y requerimientos que su coordinador disponga con la autorización del presidente del COPLADEMUN.

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

El Ayuntamiento 2019-2021